



Municipio de Chichimilá, Yucatán
R.F.C. MCY8501017D1
 Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro,
 Chichimilá, Yucatán.
UMAIP
H. Ayuntamiento 2015-2018



Chichimilá, Yucatán a 30 de marzo del 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

PROFR. DEZERT IVÁN MARTÍN BARRERA
TITULAR DE LA UMAIP CHICHIMILÁ.
PRESENTE:

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Las reglas para otorgar concesiones, las reglas para otorgar concesiones licencias, Las reglas para otorgar concesiones permisos y las reglas para otorgar concesiones autorizaciones.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de **septiembre 2015 a febrero 2016** relativo al **artículo 9 fracción XIII** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 38, 40, 41 inciso A fracción III, 61 fracción III y XII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período comprendido de **septiembre 2015 a febrero 2016**; no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, de licencias, de permisos o de autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

PROFR. JOSÉ MARCOS UITZIL EK
SECRETARIO MUNICIPAL



Prof. Dezert Iván Martín Barrera:

Fecha de actualización de la información: 25/05/2016